



**D.A. EXENTO N° 1.864.-**

SAN BERNARDO, 08 de Febrero de 2013.-

**VISTOS:**

de 2013, del Departamento de Rentas;  
y D.S. N° 484-80. del Ministerio de Interior;  
2002; y  
Constitucional de Municipalidades;

El Memorandum Interno N° 123, de fecha 06 de Febrero  
Lo dispuesto en el D.L. 3.063. Ley de Rentas Municipales  
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de  
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO:**

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el  
giro: **“Oficina administrativa de inversiones y rentista de bienes muebles e inmuebles”**, a nombre de  
**Petrochil II S.A.**, R.U.T.: N° 76.136.089-2.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad  
funcionará en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 12251, Barrio Industrial**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente  
decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el  
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,  
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.